



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

4 de septiembre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud formulada por la Sra. ALZAMENDI JUDIT ELISABET, DNI. 29.439.193, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de la necesidad de ser atendido por especialista en medicina para tratarse por enfermedad que padece, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también el problema de salud que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 46.400,00) a la Sra. ALZAMENDI JUDIT ELISABETH, DNI. 29.439.193 con destino a afrontar gasto de traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser atendida por profesional médico debido a problemas de salud que padece, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, C.U.I.T. 20-35797538-8 en su calidad de titular de Agencia de Remis Stylo, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 1.785

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

